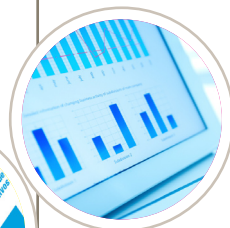




Institucional / Mutuas

La Junta de Castilla y León y nueve mutuas han firmado un convenio para luchar contra los riesgos profesionales.



p1

Bonus 2018

Desde el 15 de abril está abierto el plazo para solicitar el Bonus, que se puede pedir hasta el 31 de mayo.



p2 Prestaciones Especiales

¿Conoce el nuevo catálogo de ayudas de nuestra Comisión de Prestaciones Especiales para 2018?

p3 Siniestralidad laboral

Principales datos de la Estadística de Accidentes de Trabajo correspondiente al periodo enero-febrero de 2018.

p4 Empresas y Trabajadores

El Índice de Confianza Empresarial Armonizado ha subido un 0,4% en el segundo trimestre de 2018.

p5 Inspección de Trabajo

Se ha aprobado el nuevo Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (2018-2010).

p6 También ha sido noticia...

Otras noticias de interés en materia laboral y de Seguridad Social de los últimos días.

p7 Indicadores / Fechas y plazos

Indicadores de coyuntura / Próximas fechas y plazos.

p8 Institucional / Mutuas

La Junta de Castilla y León y nueve mutuas han firmado un convenio para luchar contra los riesgos profesionales.



ibermutuamr

Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 274

Nº 203

Desde el 15 de abril está abierto el plazo para solicitar el Bonus, que se puede pedir hasta el 31 de mayo

Calendario Campaña Bonus 2018

2018							2019																				
ABRIL							MAYO							JULIO							MARZO						
L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D
						1		1	2	3	4	5	6							1				1	2	3	
2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13	2	3	4	5	6	7	8	4	5	6	7	8	9	10
9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20	9	10	11	12	13	14	15	11	12	13	14	15	16	17
16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27	16	17	18	19	20	21	22	18	19	20	21	22	23	24
23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31				23	24	25	26	27	28	29	25	26	27	28	29	30	31
30														30	31												

Inicio del plazo para presentar la solicitud.

Último día para presentar la solicitud.

Informe Propuesta

Fecha tope para que la mutua o entidad gestora remita a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS) el informe-propuesta no vinculante en orden a la concesión o denegación* del incentivo solicitado (una vez examinadas las peticiones presentadas y verificada la concurrencia de los requisitos).

*En caso de que el informe-propuesta de la mutua o entidad gestora sea desfavorable a la concesión del incentivo, antes de remitirlo a la DGOSS, informará a la empresa (trámite de audiencia), para que ésta pueda efectuar alegaciones, en el plazo de 10 días.

Resolución

Último día hábil del mes de marzo del año siguiente, plazo máximo para la resolución estimatoria o desestimatoria* del incentivo por parte de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

*Las resoluciones de la DGOSS podrán ser objeto de recurso de alzada.

Nota:

El volumen máximo de los recursos del Fondo de Contingencias Profesionales a disposición de las mutuas en cada ejercicio económico para esta finalidad será el 3 por ciento del saldo de dicho Fondo existente a 31 de diciembre del ejercicio anterior.

Plazos

El plazo para solicitar el Bonus está abierto desde el pasado **15 de abril**, y las solicitudes se pueden presentar hasta el **31 de mayo**.

En las dos ediciones anteriores de este Boletín Informativo (números 201 y 202) le hemos informado de los requisitos y del periodo de observación, así como de la forma en la que se puede presentar la solicitud.

En esta ocasión, y una vez abierto el plazo de presentación de solicitudes, hemos preparado el calendario que ilustra esta página con el objeto de que pueda consultar todas las fechas implicadas en la gestión del Bonus.

Posibles dudas

Si tiene alguna duda y desea información o asesoramiento puede ponerse en con-

tacto con su asesor de servicios, con la Línea de Atención Telefónica Integral, **900 23 33 33**, y con la dirección de correo electrónico: bonus@ibermutuamur.es.

Además, en nuestra página web hemos publicado todo lo que necesita saber sobre el Bonus de esta Campaña 2018, como la normativa que lo regula, el Folleto Informativo, la Guía para la Tramitación y Solicitud del Bonus y los formularios necesarios para solicitar el incentivo.

Cibermutua

Recuerde que a través de Cibermutua, nuestras empresas también pueden gestionar las solicitudes de una forma ágil y sencilla, teniendo disponible la información correspondiente a sus cotizaciones e índices de siniestralidad requeridos en esta Campaña 2018 y la solicitud precumplimentada, con los datos conocidos por Ibermutuamur.

Además, es posible cumplimentar el resto

de la documentación y presentar directamente la solicitud a través de esta plataforma.

Actos de reconocimiento

Queremos recordarle también que en nuestra revista digital On Mutua, a la que le ofrecemos enlace directo bajo esta nota, puede seguir los actos de reconocimiento a las empresas que han obtenido el Bonus, concretamente en la campaña 2015, que es la última resuelta hasta el momento por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

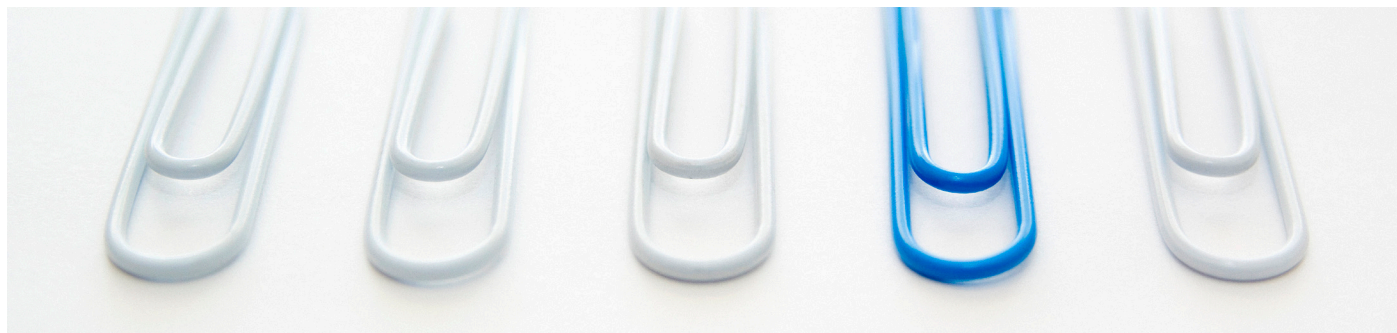
On Mutua

<http://revista.ibermutuamur.es/>

Todo sobre el Bonus

<https://www.ibermutuamur.es/empresas/sistema-de-incentivos-bonus/campana-bonus-2018/>

¿Conoce el nuevo catálogo de ayudas de nuestra Comisión de Prestaciones Especiales para 2018?



Como nuestros lectores ya saben, la Comisión de Prestaciones Especiales de Ibermutuamur gestiona ayudas asistenciales, económicas y programas individualizados de formación orientados a la readaptación y reinserción laboral, a sus trabajadores protegidos y autónomos adheridos que, como consecuencia de haber sufrido un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, tienen una incapacidad permanente reconocida (o una situación de incapacidad temporal con previsión de invalidez permanente al alta médica) y se encuentran, además, en un estado concreto de necesidad o requieren ayuda para su reinserción laboral y acreditan carecer de medios económicos para hacer frente a la situación.

Además, gestiona ayudas para los familiares o personas asimiladas de trabajadores fallecidos en accidente laboral o por enfermedad profesional, que estén pasando situaciones concretas de necesidad económica objetivada. Se trata de ayudas independientes y compatibles con las prestaciones reglamentarias de la Seguridad Social.

En esta ocasión, le indicamos un resumen con las novedades y los tipos de ayudas para el año 2018. Existen cinco grandes grupos en función de la situación en la que se encuentre el trabajador/a y/o sus familiares, que son las siguientes:

Ayudas para casos de hospitalización y/o Incapacidad Temporal Prolongada:

> Hospital y tratamiento (se contemplan dietas y desplazamientos para el acompañante del hospitalizado, alojamiento para familiares acompañantes, alojamiento alternativo).

> Ayuda de asistencia domiciliaria (ayudas para actividades de la vida diaria para pacientes en situación de dependencia).

> Ayudas a la familia (como ayudas escolares o por hijo nacido después del accidente).

> Formación y readaptación profesional (programas individuales de formación).

> Desempleo (ayuda especial por incapacidad temporal prolongada con extinción de relación laboral).

> Ayudas para sufragar gastos y deudas (como ayudas de alquiler o hipoteca de vivienda habitual).

Ayudas para casos de Incapacidad Permanente:

> Vivienda (eliminación de barreras arquitectónicas, adaptación del baño, etc.).

> Vehículos (adaptación de vehículos, compra de vehículo adecuado a la discapacidad).

> Ayudas a la familia (ayudas de estudios reglados, manutención, ayuda orientada para el apoyo al cuidador).

> Ayudas para sufragar gastos y deudas (como reposición de lentes y audífonos rotos en el accidente laboral, entre otros).

> Cuidados derivados de discapacidad (ayudas técnicas para favorecer autonomía y/o cuidado del paciente, prótesis y material ortopédico, etc.).

> Formación y readaptación profesional (programas individuales de formación).

> Ayudas para cuidados derivados de la situación de incapacidad.

Ayudas para casos de fallecimiento (Ayudas para familias del fallecido/a por accidente laboral o enfermedad profesional):

> Ayudas extraordinarias.

> Estudios de hijos/as.

> Ayuda familiar.

Ayudas para Autónomos/as:

> Ayudas para sufragar gastos y deudas (ayudas para alquiler o hipoteca del local del negocio, gastos comprometidos antes del accidente relacionados con la actividad económica y suministros).

Otras:

> Casos de especial necesidad.

> Servicio de formación para cuidadores.

> Ayuda familiar.

Ayudas 2018

https://www.ibermutuamur.es/wp-content/uploads/2018/03/Folleto_Ayudas-CPE-18.pdf

Principales datos de la Estadística de Accidentes de Trabajo correspondiente al periodo enero-febrero de 2018



El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha publicado el avance de los datos de la Estadística de Accidentes de Trabajo (ATR) correspondiente a los meses de enero-febrero de 2018.

Metodología

La Estadística de Accidentes de Trabajo se ofrece sobre los accidentes de trabajo que han sido notificados en los registros administrativos habilitados al efecto, con el objeto de proporcionar información estadística sobre las causas y circunstancias según las cuales se han producido los accidentes laborales, principalmente para contribuir a la mejora del conocimiento sobre prevención de riesgos laborales.

Para que se pueda contabilizar cada uno de los casos notificados en los registros, la correspondiente notificación tiene que haber sido aceptada tanto por la Entidad Gestora o Colaboradora a la que le corresponde la cobertura del accidente de trabajo por parte del sistema de Seguridad Social como por la Autoridad Laboral de la provincia en la que radica el centro de trabajo donde el trabajador está afiliado a la Seguridad Social.

Principales datos

Los datos más relevantes, a modo de resumen, del periodo enero-febrero son los siguientes:

Accidentes de Trabajo con baja y sin baja:

En el periodo contemplado se han producido 110.013 accidentes sin baja y 94.839 con baja.

Comparando las cifras con las del mismo periodo del año pasado se observa un aumento del 6,6% en accidentes de trabajo con baja. También hay un incremento de un 4,0% en la cifra de accidentes de trabajo sin baja y de un 5,7% en accidentes en jornada de trabajo, mientras que alcanza el 12,3% si se trata accidentes in itinere.

Accidentes en jornada de trabajo:

En jornada de trabajo se han producido 81.345, y han sido in itinere 13.494.

De los accidentes producidos en jornada con baja, han sido graves 611 y mortales 80.

Por sección de actividad económica:

En el caso de accidentes de trabajo ocurridos en jornada laboral con baja, destaca la industria manufacturera que ha tenido 15.987, seguida de comercio y reparaciones de vehículos, con 11.532 accidentes.

Si observamos los ocurridos en jornada laboral que hayan resultado mortales, destaca transporte y almacenamiento, con 23 accidentes.

Por comunidades autónomas:

Por comunidades autónomas, en el caso de accidentes de trabajo en jornada con baja destaca Andalucía, con 14.274, seguida de la Comunidad de Madrid con 12.834. Si se trata de accidentes en jornada mortales, encabeza la lista la Comunidad Valenciana que ha tenido 16 accidentes mortales en jornada en el periodo contemplado.

Informe completo

http://www.empleo.gob.es/estadisticas/eat/eat18_02/ATR_02_2018_Resumen.pdf

El Índice de Confianza Empresarial Armonizado ha subido un 0,4% en el segundo trimestre de 2018



El Instituto Nacional de Estadística (INE) ha publicado los Indicadores de Confianza Empresarial (ICE) correspondientes al segundo trimestre del año en los que se aprecia una subida del 0,4% respecto a los del primer trimestre, y que se traduce en que el 23,5% de los establecimientos empresariales prevén un trimestre favorable mientras que el 12,8% son pesimistas sobre la marcha de su negocio. La diferencia entre el porcentaje de respuestas favorables y desfavorables, denominada Balance de Expectativas, se sitúa en 10,7 puntos para el total de España, frente a los 1,9 del trimestre anterior.

Trimestre finalizado

El 19,5% de los gestores de establecimientos empresariales ha tenido una opinión favorable sobre la marcha de su negocio en el primer trimestre de 2018. Por su parte, el 19,1% ha opinado de forma desfavorable. La diferencia entre los porcentajes de respuestas favorables y desfavorables referidas al trimestre finalizado, denominada Balance de Situación, se sitúa en 0,4 puntos. Esta cifra empeora las Expectativas manifestadas previamente para ese trimestre, que fueron de 1,9 puntos.

Trimestre que comienza

El 23,5% de los gestores de establecimientos empresariales considera que la marcha de su negocio será favorable en el segundo trimestre de 2018, mientras que el 12,8%

opina que será desfavorable. El 63,7% restante considera que será normal. En este caso la diferencia entre el porcentaje de respuestas favorables y desfavorables se sitúa en 10,7 puntos para el total de España, frente a los 1,9 del trimestre anterior.

Por actividad

Si lo estudiamos por sectores, tres sectores aumentan la confianza respecto al trimestre anterior, en concreto Industria, Transporte y Hostelería, que registran los mayores aumentos (1,1% ambos), mientras que Construcción presenta el mayor descenso (-0,6%).

Número de asalariados

En función al tamaño del establecimiento, tres de los cinco tamaños de establecimientos analizados presentan una bajada de la confianza respecto al trimestre anterior. El intervalo "Menos de 10 asalariados" registra el mayor aumento (1,5%) y el de "Más de 1.000 asalariados" el mayor descenso (-1,8%).

Por Comunidades

La confianza empresarial aumenta en 10 comunidades autónomas y desciende en las otras siete. Illes Balears (8,2%), Comunidad Foral de Navarra (3,0%) y Comunitat Valenciana (2,7%) registran los mayores aumentos. Por su parte, Canarias (-3,2%),

Galicia (-3,1%) y Aragón (-1,7%) presentan los mayores descensos.

¿Cómo se hace?

La encuesta en la que se basan los Indicadores de Confianza Empresarial (ICE) es la primera opinática que realiza el INE y se elabora partiendo de una muestra representativa de establecimientos, cuyas opiniones comenzaron a recogerse desde el primer trimestre de 2012.

La metodología de la encuesta permite la integración de los datos análogos recogidos por los Organismos de Estadística de las CCAA, una vez verificada su homogeneidad para que puedan ser incorporados al proceso general de la encuesta y de acuerdo con los oportunos convenios suscritos al efecto.

En el primer trimestre de 2013 se integraron los datos procedentes de Andalucía, Illes Balears, Canarias, Castilla y León y Cataluña. En el tercer trimestre de 2013, los de La Rioja, en el tercer trimestre de 2017 los de Extremadura y desde el segundo trimestre de 2018 los de la Comunitat Valenciana.

Informe completo

<http://www.ine.es/daco/daco42/ice/ice0218.pdf>

Se ha aprobado el nuevo Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (2018-2020)



Se ha aprobado el Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2018-2020, que identifica a la Inspección como la institución pública para la garantía de la calidad del empleo.

El Plan Estratégico 2018-2020, que se enmarca en la Agenda integral para la calidad del empleo del Gobierno, se estructura en 4 ejes –organización, calidad en el servicio, eficacia en la actuación y asistencia y mediación– y fija 12 objetivos y 100 líneas de actuación para los próximos años.

Igualdad

El Plan refuerza el control de la contratación temporal injustificada, de la contratación a tiempo parcial y de los contratos formativos y presta especial atención a las normas de igualdad.

Así, para asegurar el cumplimiento de las normas de igualdad y no discriminación, se considera prioritario actuar en el ámbito de discriminación por género por lo que se lanzarán campañas específicas, incluyendo las referidas a los planes de igualdad en las empresas, y se potenciará la supervisión de la brecha salarial y de la negociación colectiva para evitar cláusulas discriminatorias.

Control

Otras líneas de actuación previstas en el Plan Estratégico son el mayor control de las horas trabajadas y del tiempo de trabajo, el refuerzo de actuaciones en relación con subcontratas y empresas multiservicio, la puesta en marcha de nuevas unidades de Inspección especializadas en prevención de riesgos laborales, la supervisión de la economía de plataformas y actuaciones específicas en relación con falsos autónomos, becarios y prácticas no laborales y formación para el empleo.

Recursos

Esta nueva estrategia de la Inspección incide en aquellos aspectos que han dado buenos resultados en los últimos años y que se han convertido en elementos vertebradores de la propia institución: la inversión en capital humano, el fortalecimiento del marco institucional y el uso intensivo de las nuevas tecnologías.

Así, el Plan contempla diversas actuaciones para dotarse de unos recursos humanos suficientes en número, altamente cualificados y especializados en materias concretas.

En este sentido, se prevé la continuación de los esfuerzos por mejorar la dotación de las plantillas, el despliegue de los nuevos Subinspectores Laborales de la Escala de Seguridad y Salud en el Trabajo y la potenciación de la Escuela de Inspección.

Modelo único

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social responde a un modelo de configuración único en nuestro país, en la medida en que sus funcionarios ejercen competencias estatales y autonómicas en el marco de una única actuación inspectora.

Este modelo ha sido reconocido nacional e internacionalmente por su eficiencia y sus beneficios para el ciudadano, que puede acudir a una única institución para obtener respuesta integral a distintas cuestiones relativas a su relación laboral.

Más información

<http://www.empleo.gob.es/itss/web/index.html>

Otras noticias de interés en materia laboral y de Seguridad Social de los últimos días

> **La afiliación alcanzó los 18,5 millones de ocupados en marzo.** La afiliación media a la Seguridad Social superó en marzo los 18,5 millones de ocupados (18.502.088), cifra que no se alcanzaba desde diciembre de 2008 (18.531.312). La ocupación en el mes creció en 138.573 personas (0,75%), el mejor dato registrado en los meses de marzo que coincidieron con la Semana Santa. En los últimos doce meses, el Sistema sumó 592.081 afiliados (3,31%). Este dato y el del año pasado (604.209) son los mejores registros en este mes desde 2007 (643.524). Destaca de nuevo el número de mujeres afiliadas a la Seguridad Social que vuelve a marcar un récord y totaliza 8.582.183 trabajadoras. Representan el 46,38% del total de ocupados. (MEYSS)

> **España es el país de la Unión Europea (UE), que destina más recursos al pago de pensiones.** En el análisis, 'Ageing Report' (Informe de Envejecimiento), que elabora periódicamente la Comisión Europea destaca que España destina a esta partida un 12,1% de su Producto Interior Bruto (PIB). Es más, incluso sin que aún se tengan en cuenta futuras reformas en el sistema que conlleven un incremento del gasto, en el año 2060 seguirá siendo uno de los países líderes en gasto (11,4% del PIB), sólo por detrás de Alemania y Finlandia y muy por encima de lo que gastará Holanda (7,5%), Francia (9,9%) o Italia (10,6%). (extraconfidencial.com)

> **El gasto en prestaciones por desempleo bajó un 1,2% en febrero.** El gasto medio mensual por beneficiario, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social y excluyendo el subsidio agrario de Andalucía y Extremadura, se situó en 830,3 euros, lo que supone un aumento de 13,9 euros (+1,7%) sobre el mismo mes del año 2017. La cuantía media bruta de la prestación contributiva percibida por beneficiario alcanzó en febrero los 820,9 euros, con un aumento de 7,3 euros sobre el mismo mes del año anterior (+0,9%). (Europa Press)

> **La 'mili' todavía no cuenta como vida laboral para cobrar la pensión.** El Gobierno ha vuelto a aplazar la elaboración de una norma que contemple que el tiempo dedicado a la mili o la prestación social sustitutoria compute como vida laboral para cobrar la pensión, una decisión que ha suscitado las críticas de los partidos políticos que exigen que se cumpla la Ley. El proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 vuelve a aplazar por quinto año consecutivo la elaboración de un sistema de compensación a la Seguridad Social que reconozca la interrupción de la vida laboral ocasionada por el tiempo destinado al servicio militar obligatorio o prestación social sustitutoria. (Efe)



Indicadores de coyuntura

(Tabla a 15 de abril de 2018)

INDICADOR Variación en porcentaje respecto al mismo periodo del año anterior salvo indicación en contrario)	ÚLTIMO DATO	DATO ANTERIOR	PERIODO DEL ÚLTIMO DATO	FUENTE
PIB	3,1	3,1	Cuarto trimestre 2017	INE
PRECIOS CORRIENTES (MILES DE MILLONES)	296,2	292,2	Cuarto trimestre 2017	INE
DEMANDA NACIONAL	3,2	3,0	Cuarto trimestre 2017	INE
SALDO EXTERIOR	-0,1	0,1	Cuarto trimestre 2017	INE
EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL	0,9	1,3	Febrero 2018	M. Empleo
PARO REGISTRADO (MILES DE PERSONAS)	3.335,4	3.361,4	Febrero 2018	M. Empleo
CONTRATOS REGISTRADOS	6,5	7,1	Febrero 2018	M. Empleo
AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL	3,6	3,6	Febrero 2018	M. Empleo

Fechas y plazos

Bonus

> El 15 de abril comenzó el plazo para que las empresas que quieren optar al Bonus, puedan presentar su solicitud en la mutua o entidad gestora que asume la protección de sus contingencias profesionales. El plazo **termina el 31 de mayo**.

Autónomos

> Desde el 1 de abril y hasta el 30 de junio se extiende el segundo plazo, de los cuatro que tienen ahora, para que los trabajadores autónomos puedan cambiar su base de cotización.

Equipos de protección individual

> Desde el 21 de abril está en vigor el Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual (EPIs), que establece los requisitos sobre el diseño y la fabricación de los equipos con el objeto de garantizar la seguridad y salud de los usuarios y posibilitar la libre circulación de los EPIs en la Unión Europea. Debe aplicarse a toda forma de suministro, incluida la venta a distancia.

Noticias RED

> Disponible desde el 16 de abril un nuevo número de Noticias RED: <http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/230583.pdf>

Agenda Ibermutuamur

Próximas sesiones informativas de Ibermutuamur

<https://www.ibermutuamur.es/corporativo/sala-de-prensa/convocatorias-y-agenda/>

La Junta de Castilla y León y nueve mutuas han firmado un convenio para luchar contra los riesgos profesionales



La Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León y nueve Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social integradas en la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT), entre las que se encuentra Ibermutuamur, han firmado un convenio de colaboración para reforzar el trabajo conjunto en materia de formación y sensibilización y disminuir las contingencias profesionales mediante la promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las nueve mutuas que han firmado el convenio son: Asepeyo, Fraternidad-Muprespa, Fremap, Ibermutuamur, Maz, Mutua Intercomarcal, Mutua Montañesa, Mutua Universal y MC Mutual.

Con la firma de este acuerdo se formaliza el compromiso en acciones conjuntas, facilitando la difusión y realización de actividades relacionadas con la prevención de riesgos laborales englobadas en la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Pro-

fesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo 2016-2020.

También se programarán acciones de fomento de la cultura preventiva, se trabajará en la mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, se evaluará la eficiencia y eficacia de las medidas y se difundirán recomendaciones y buenas prácticas, así como de las conclusiones obtenidas.

Para ello, las mutuas facilitarán, en el desarrollo de las jornadas organizadas por la Consejería de Empleo, especialistas en seguridad y salud, en función de su disponibilidad y de la materia de la jornada, y por su parte, la Consejería de Empleo facilitará los recursos necesarios, medios e instalaciones para esos cursos de formación.

El convenio ha sido firmado por el consejero de Empleo de la Junta de Castilla

y León, Carlos Fernández Carriedo, y los representantes de las nueve Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, que han sido los siguientes: Francisco Javier Toca, director autonómico de Asepeyo; Natalia Fernández, subdirectora general de Prevención, Calidad y Comunicación de Fraternidad-Muprespa; Francisco del Cura, director de Fremap en Castilla y León; Rafael Tortuero, director territorial de Ibermutuamur; Mariano Villafáfila Rodríguez, director provincial de MAZ; Eduardo Alonso, delegado territorial de Mutua Intercomarcal; Jesús Pedro Dieguez, director territorial de Mutua Montañesa; Óscar Fuentes, director territorial adjunto de Mutua Universal y Alejandro Romero Mirón, Director de División de los Servicios de Prevención de Mc Mutual.

Más información

<http://revista.ibermutuamur.es/noticias/castilla-leon-convenio-2018/>



Boletín Informativo

Publicación quincenal de difusión electrónica de Ibermutuamur

Edita Ibermutuamur, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 274
Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales
C/ Ramírez de Arellano, 27 – 28043 MADRID Tel: 914163100 / Fax: 914165683

Año 2018

 900 23 33 33
www.ibermutuamur.es

Síguenos en

